CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÍN Y LA JEFE DE LA DIVISIÓN JURIDICA DE LA CAMARA DE REPRESNTANTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y conforme la justificación expuesta por el Jefe de la Comisión De Investigación Y Acusación De La Cámara De Representantes en el estudio previo, frente a la necesidad de suscribir contratos con objeto igual por la presente autoriza la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales con **ANGELICA ALMANZA SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 52.840.897** expedida en **BOGOTA**, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EN LOS TRÁMITES DE RESPUESTAS A LAS PETICIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON LOS EXPEDIENTES QUE CURSAN EN LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, EN LOS PROCESOS PENALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES ADELANTADOS POR LA MISMA.

Dada en Bogotá D. C., el 17 de Enero del 2022.

ANGELO ANTONIO VILLAMIL BENAVIDES
Secretario Comisión de Investigación y Acusación

MA. ISABEL CARRILLO H.

MARIA ISANEL CARRILLO HINOJOSA
JEFE DE LA DICISIÓN JURIDICA